



Asiento: R-446/2022

Fecha-Hora: 25/03/2022 13:45:14

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2022, COFINANCIADA POR EL BANCO SANTANDER.

El sistema universitario español ha experimentado profundos cambios en los últimos años. De este modo, y como recoge la Ley Orgánica de Universidades, la investigación se convierte en el principal factor de calidad en el desarrollo competitivo de las Universidades, así como en el motor que se expresará en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza.

La perspectiva de la política de la Unión Europea, que pretende convertirse en un territorio con la economía basada en el conocimiento, apunta la necesidad de aumentar el número de investigadoras e investigadores europeos como una medida que debe acompañar la inversión, tanto de las administraciones públicas, como de instituciones y empresas privadas.

Todos los informes publicados en los últimos años recogen que se debe fomentar la motivación de estudiantes jóvenes hacia la actividad investigadora, fundamentada en el deseo de seguir aprendiendo y profundizando en el conocimiento y en su aplicación a la realidad económica y social, con el objetivo de transformar y mejorar estas. Este estudiantado universitario debe constituir la cantera del futuro personal de investigador. Para ello, se procede a la continuación de un programa de estímulo a la investigación para jóvenes estudiantes, cuya acción va destinada a despertar vocaciones investigadoras entre aquellos y aquellas que se encuentren cursando último curso de Grado o Máster.

En este sentido, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de nuestra Universidad, desde hace más de una década hemos contribuido al estímulo de jóvenes investigadores e investigadoras a través de las convocatorias anuales de "Ayudas de Iniciación a la Investigación", contemplando dos modalidades:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-446/2022; Fecha-hora:
25/03/2022 13:45:14

Código seguro de verificación:
RUxFMtVJ-jeqdsIUB-BmOUfPNP-bnJMgPXU

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





- **Modalidad A** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que permita su matriculación en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2022/2023, que posibilite su posterior acceso a un programa de doctorado.
- **Modalidad B** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que les permita su matriculación en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2022-2023.

Las ayudas objeto de esta convocatoria cuentan con la destacada cofinanciación del BANCO SANTANDER.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 9 de marzo de 2022, cumplidos los trámites pertinentes, de conformidad con los criterios de distribución de fondos para estas ayudas, aprobados por el Consejo de Gobierno del día 30 de abril de 2021, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia,

RESUELVO

Hacer pública la convocatoria de “Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022, cofinanciada por el Banco Santander”, en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, que se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestarias de la Universidad de Murcia.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de las delegaciones de firma y competencias concurrentes a favor de la Vicerrectora de Investigación, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

I Objeto, finalidad y modalidades

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer al alumnado interesado en seguir una carrera investigadora las posibilidades que, en diferentes áreas de investigación ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir a las personas adjudicatarias en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

MODALIDAD A: dirigidas a estudiantes de último curso de grado, titulados o tituladas y graduados o graduadas, que hayan solicitado admisión en un máster oficial de la Universidad de Murcia en el curso 2022-2023.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2022 en esta modalidad será de 13.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Personas con titulación de grado o equivalente, que hayan finalizado sus estudios durante el curso académico 2020-2021 o 2021-2022.
2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Estén matriculadas en el último curso, y en disposición de obtener la correspondiente titulación en el curso académico 2021/2022, de un grado de al menos 240 "European Credit Transfer and Accumulation System".
 - b) Estén matriculadas, y en disposición de obtener la correspondiente titulación en el curso académico 2021/2022, en un grado o doble grado, de al menos 300 ECTS.

MODALIDAD B: dirigidas a personas tituladas, o en disposición de obtener la titulación, que les permita formalizar su matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2022-2023.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2022 en esta modalidad será de 22.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

- Quienes hayan finalizado o vayan a finalizar los estudios oficiales de grado o equivalente o de máster en los cursos 2020-2021 o 2021-2022, que den acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2022-2023.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se podrá incrementar el número de ayudas de la otra modalidad.

II Personas Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las personas de nacionalidad española o nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y las personas nacionales de otros países no comunitarios, cuya situación quede contemplada en algunas de las dos modalidades anteriormente descritas.

Quedan excluidas de este programa las personas que hayan sido adjudicatarias, en anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia, en la modalidad por la que se presenten.

III Personal Tutor de la Investigación

Podrá ser personal Tutor de la Investigación cualquier Doctora o Doctor que forme parte del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, que participe en proyectos de investigación financiados por Programas Internacionales, Nacionales o Regionales, o que hayan firmado un contrato de investigación suscrito al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o convenio de investigación, por importe igual o superior a cinco mil euros (5.000 €), que den soporte a las investigaciones de las personas adjudicatarias y que se encuentren registrados en el aplicación PÁGINAv3 o, en su defecto, se justifiquen documentalmente. Los proyectos, contratos o convenios deben de hallarse vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Ningún personal Tutor podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





IV Características y Duración de las ayudas.

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2022 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria G 2022 2022 08 002B 541A 48400 Proy.18445, con una dotación de 99 125,00 €, y se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

Las personas adjudicatarias deberán realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación al que pertenezca la persona Tutora del trabajo.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutará en el año 2022, en el periodo que se indique en la resolución de concesión, que será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. La fecha límite para la incorporación se establecerá en la citada resolución de concesión. La no incorporación en el plazo indicado será causa de pérdida del derecho a la ayuda.

La ayuda será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos, tanto de naturaleza pública como privada, con la misma finalidad.

Estas ayudas se podrán compatibilizar con otras becas, ayudas o contratos con distinta finalidad, siempre que no se solapen con el tiempo de dedicación a esta ayuda por parte de las personas beneficiarias, y siempre que no se especifique la incompatibilidad en aquellas becas, ayudas o contratos.

La adjudicación y disfrute de estas ayudas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del personal adjudicatario previstas en la convocatoria.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





MODALIDAD A:

La cuantía total de la ayuda será de 2.400 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, haber formalizado la matrícula en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2022-2023, que dé acceso a un programa de doctorado.

MODALIDAD B:

La cuantía total de la ayuda será de 3.000 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, acreditar la admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2022-2023, con el compromiso de su posterior matriculación. En este último caso, de no realizar la matrícula antes del tercer pago de la ayuda, se iniciará expediente de reintegro de la cantidad percibida hasta el momento y se perderá el derecho al disfrute de la ayuda.

V Formalización y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Becas del Banco Santander, <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-investigacion-ayudas-iniciacion-investigacion-universidad-de-murcia-2022>.

La documentación justificativa de los méritos alegados, que se ha de adjuntar en el formulario de solicitud, es la siguiente:

1. Copia del expediente académico ⁽¹⁾ ⁽²⁾ en el que conste el número total de créditos obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud; la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales, y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.
2. Justificante, en su caso, de la condición de Alumno Interno ⁽¹⁾.
3. Justificante, en su caso, de *Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios* del Ministerio de Educación y Formación Profesional ⁽¹⁾.
4. Justificante, en su caso, de Ayuda obtenida en alguno de los siguientes programas de movilidad internacional: Erasmus + (Estudios, Prácticas o Movilidad Internacional), ILA, ISEP, "Movilidad. Estancias Fundación Carolina" o Programa de la Universidad de Murcia de Convenios Bilaterales ⁽¹⁾.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





5. Escrito de conformidad de la personal Tutor de la Investigación.
6. Descripción de objetivos, metodología y cronograma del proyecto a desarrollar.

(¹) Para el alumnado de la Universidad de Murcia, la nota media de sus expedientes, así como la justificación del resto méritos evaluables de los que haya constancia en esta Universidad, se solicitará de oficio a las distintas unidades gestoras, desde el Servicio de Gestión de la Investigación, con efectos del último día del plazo de presentación de solicitudes.

(2) En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, se deberá aportar, además, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal “Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros:

<http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), **hasta el 29 de abril de 2022.**

VI Protección de Datos

La participación en esta convocatoria supone el consentimiento de las personas solicitantes para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, accesible en su Sede Electrónica, o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Podrá consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el siguiente enlace:

<https://www.um.es/web/secretariageneral/contenido/secretaria-general/directorio>





VII Selección de personas Candidatas.

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia, que remitirá informe con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades, a la Vicerrectora de Investigación, quien realizará, en base a la misma, la correspondiente propuesta de Resolución al Rector de la Universidad de Murcia.

VIII Resolución de la Convocatoria.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo establecido en la legislación vigente, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Previo a la resolución definitiva del procedimiento, se hará pública una Resolución Provisional de Concesión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la que se establecerá un plazo de 10 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión del informe de la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia respecto de las mismas, de la Propuesta de Resolución y del resto del expediente, será elevado por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva, en la que se harán constar el personal adjudicatario y suplente, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la elaboración de dicha relación priorizada, la citada Comisión de Investigación tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:

MODALIDAD A:

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante, calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas de Grado o equivalente, hasta la fecha de cierre del plazo de solicitudes de esta convocatoria.
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





MODALIDAD B:

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:

4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster
1/5 Expediente Ponderado del Máster

2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
5. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9

El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I a esta convocatoria.

Para titulaciones externas a la Universidad de Murcia no recogidas en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión de Investigación aplicará el coeficiente de ponderación que, motivadamente, considere más afín de entre las titulaciones de la misma rama de conocimiento recogidas en el citado anexo.

El cálculo del coeficiente de ponderación para cada titulación (K) se efectuará de la siguiente manera: $K=1-0,2*(C-\text{min}) / (\text{máx}-\text{min})$

Siendo C= "INDICE", a la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para cada alumno se calcula el cociente entre nota media de los estudios (ponderado por el número de créditos e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso. (Min= menor "INDICE"; Max=mayor "INDICE")

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

- 1.- La nota media del expediente académico ponderado.
- 2.- La prelación resultante del orden alfabético del primer o único apellido de cada aspirante, conforme a la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y de Función Pública, o la que se encuentre vigente en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes de las ayudas.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





IX Bajas, renunciaciones y sustituciones

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de las mismas, podrán ser sustituidas por las personas integrantes de la relación de suplentes incluida en la resolución definitiva.

VIII Obligaciones del personal adjudicatario

El personal adjudicatario deberá:

MODALIDAD A:

- Haber finalizado sus estudios que den acceso al Máster en el momento de la incorporación.
- Haber formalizado matrícula, en estudios de máster oficial de la Universidad de Murcia, el curso académico 2022-2023.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona Tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

MODALIDAD B:

- Acreditar la matriculación o admisión, en su caso, a un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia y compromiso de su posterior matriculación en el mismo, con anterioridad a la percepción del primer pago de la ayuda.
- Formalizar matrícula, en el plazo establecido al efecto, en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia, para el curso académico 2022-2023.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- Remitir al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

X. Recurso

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coefficiente
1	Artes y Humanidades	158	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	0,883	0,941
2	Artes y Humanidades	213	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0,888	0,939
3	Artes y Humanidades	244	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	0,891	0,938
4	Artes y Humanidades	207	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	0,94	0,914
5	Artes y Humanidades	161	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	0,956	0,907
6	Artes y Humanidades	91	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	0,96	0,905
7	Artes y Humanidades	93	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,961	0,904
8	Artes y Humanidades	216	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,964	0,903
9	Artes y Humanidades	248	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	0,979	0,896
10	Artes y Humanidades	211	GRADO EN HISTORIA	0,988	0,892
11	Artes y Humanidades	94	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	1,005	0,884
12	Artes y Humanidades	92	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	1,007	0,883
13	Artes y Humanidades	212	GRADO EN FILOSOFIA	1,015	0,879
14	Artes y Humanidades	95	LICENCIADO EN HISTORIA	1,03	0,872
15	Artes y Humanidades	148	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	1,039	0,868
16	Artes y Humanidades	208	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,096	0,841
17	Artes y Humanidades	96	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,1	0,839
18	Artes y Humanidades	87	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	1,114	0,832
19	Artes y Humanidades	97	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1,136	0,822
20	Artes y Humanidades	209	GRADO EN BELLAS ARTES	1,158	0,811
21	Ciencias	214	GRADO EN MATEMÁTICAS	0,759	1
22	Ciencias	233	GRADO EN FÍSICA	0,766	0,997

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coefficiente
23	Ciencias	146	LICENCIADO EN FÍSICA	0,808	0,977
24	Ciencias	218	GRADO EN BIOQUÍMICA	0,819	0,972
25	Ciencias	200	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	0,821	0,971
26	Ciencias	25	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	0,832	0,965
27	Ciencias	220	GRADO EN BIOLOGÍA	0,84	0,962
28	Ciencias	219	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,854	0,955
29	Ciencias	215	GRADO EN QUÍMICA	0,861	0,952
30	Ciencias	24	LICENCIADO EN QUÍMICA	0,868	0,948
31	Ciencias	131	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	0,894	0,936
32	Ciencias	217	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	0,904	0,931
33	Ciencias	145	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,913	0,927
34	Ciencias	22	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,944	0,913
35	Ciencias de la Salud	149	LICENCIADO EN MEDICINA	0,794	0,983
36	Ciencias de la Salud	245	GRADO EN FARMACIA	0,803	0,979
37	Ciencias de la Salud	37	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	0,821	0,971
38	Ciencias de la Salud	202	GRADO EN ODONTOLOGÍA	0,824	0,969
39	Ciencias de la Salud	250	GRADO EN MEDICINA	0,831	0,966
40	Ciencias de la Salud	241	GRADO EN VETERINARIA	0,839	0,962
41	Ciencias de la Salud	42	LICENCIADO EN VETERINARIA	0,839	0,962
42	Ciencias de la Salud	38	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	0,868	0,948
43	Ciencias de la Salud	240	GRADO EN FISIOTERAPIA	0,878	0,944
44	Ciencias de la Salud	203	GRADO EN PSICOLOGÍA	0,889	0,939
45	Ciencias de la Salud	39	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	0,935	0,917
46	Ciencias de la Salud	40	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	0,942	0,913





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación		Índice	Coefficiente
47	Ciencias de la Salud	237	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	0,96	0,905
48	Ciencias de la Salud	238	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	0,967	0,902
49	Ciencias de la Salud	205	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,973	0,899
50	Ciencias de la Salud	256	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1,011	0,881
51	Ciencias de la Salud	204	GRADO EN LOGOPEDIA	1,032	0,871
52	Ciencias de la Salud	253	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	1,042	0,866
53	Ciencias de la Salud	163	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	1,056	0,86
54	Ciencias Sociales y Jurídicas	236	GRADO EN PERIODISMO	0,795	0,983
55	Ciencias Sociales y Jurídicas	58	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	0,801	0,98
56	Ciencias Sociales y Jurídicas	252	GRADO EN MARKETING	0,823	0,97
57	Ciencias Sociales y Jurídicas	229	GRADO EN ECONOMÍA	0,826	0,968
58	Ciencias Sociales y Jurídicas	55	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,827	0,968
59	Ciencias Sociales y Jurídicas	54	LICENCIADO EN ECONOMÍA	0,851	0,957
60	Ciencias Sociales y Jurídicas	255	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	0,853	0,956
61	Ciencias Sociales y Jurídicas	230	GRADO EN DERECHO	0,864	0,95
62	Ciencias Sociales y Jurídicas	71	LICENCIADO EN DERECHO	0,873	0,946
63	Ciencias Sociales y Jurídicas	231	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,882	0,942
64	Ciencias Sociales y Jurídicas	224	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	0,91	0,929
65	Ciencias Sociales y Jurídicas	135	DIPLOMADO EN TURISMO	0,914	0,927

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coefficiente
66	Ciencias Sociales y Jurídicas	259	GRADO EN SOCIOLOGÍA	0,915	0,926
67	Ciencias Sociales y Jurídicas	72	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,917	0,925
68	Ciencias Sociales y Jurídicas	137	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	0,935	0,917
69	Ciencias Sociales y Jurídicas	239	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0,941	0,914
70	Ciencias Sociales y Jurídicas	132	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	0,943	0,913
71	Ciencias Sociales y Jurídicas	222	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	0,945	0,912
72	Ciencias Sociales y Jurídicas	115	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	0,945	0,912
73	Ciencias Sociales y Jurídicas	159	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	0,947	0,911
74	Ciencias Sociales y Jurídicas	234	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	0,966	0,902
75	Ciencias Sociales y Jurídicas	60	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	0,975	0,898
76	Ciencias Sociales y Jurídicas	201	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0,979	0,896
77	Ciencias Sociales y Jurídicas	144	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	0,98	0,896
78	Ciencias Sociales y Jurídicas	114	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	0,981	0,895
79	Ciencias Sociales y Jurídicas	227	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	0,999	0,887
80	Ciencias Sociales y Jurídicas	90	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	1,017	0,878
81	Ciencias Sociales y Jurídicas	113	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,018	0,878
82	Ciencias Sociales y Jurídicas	162	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,02	0,877
83	Ciencias Sociales y Jurídicas	226	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	1,022	0,876





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación		Índice	Coefficiente
84	Ciencias Sociales y Jurídicas	116	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1,024	0,875
85	Ciencias Sociales y Jurídicas	247	GRADO EN TURISMO	1,026	0,874
86	Ciencias Sociales y Jurídicas	223	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	1,036	0,869
87	Ciencias Sociales y Jurídicas	118	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1,042	0,866
88	Ciencias Sociales y Jurídicas	117	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	1,047	0,864
89	Ciencias Sociales y Jurídicas	155	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	1,049	0,863
90	Ciencias Sociales y Jurídicas	147	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,055	0,86
91	Ciencias Sociales y Jurídicas	232	GRADO EN PEDAGOGÍA	1,072	0,852
92	Ciencias Sociales y Jurídicas	206	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1,083	0,847
93	Ciencias Sociales y Jurídicas	120	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	1,083	0,847
94	Ciencias Sociales y Jurídicas	225	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,168	0,807
95	Ciencias Sociales y Jurídicas	242	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	1,182	0,8
96	Ciencias Sociales y Jurídicas	260	GRADO EN SEGURIDAD	1,181	0,8
97	Ingeniería y Arquitectura	246	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	0,839	0,962
98	Ingeniería y Arquitectura	14	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	0,849	0,957
99	Ingeniería y Arquitectura	15	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	0,856	0,954
100	Ingeniería y Arquitectura	140	INGENIERO EN INFORMÁTICA	0,863	0,951
101	Ingeniería y Arquitectura	23	INGENIERO QUÍMICO	0,863	0,951
102	Ingeniería y Arquitectura	221	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	0,903	0,932





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coeficiente
103	Artes y Humanidades	251	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	1,071	0,944
104	Artes y Humanidades	261	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	1,106	0,934
105	Artes y Humanidades	252	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS	1,12	0,93
106	Artes y Humanidades	260	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	1,135	0,926
107	Artes y Humanidades	297	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA	1,142	0,924
108	Artes y Humanidades	321	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA	1,232	0,899
109	Artes y Humanidades	282	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	1,281	0,886
110	Artes y Humanidades	304	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	1,296	0,882
111	Artes y Humanidades	233	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	1,324	0,874
112	Artes y Humanidades	258	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	1,48	0,831
113	Ciencias	315	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	1,03	0,955
114	Ciencias	313	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA	1,07	0,944
115	Ciencias	202	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	1,076	0,942
116	Ciencias	236	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	1,091	0,938
117	Ciencias	276	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	1,121	0,93
118	Ciencias	329	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FÍSICAS/PHYSICAL SCIENCES	1,175	0,915
119	Ciencias	235	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS	1,235	0,899

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coefficiente
120	Ciencias	234	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	1,258	0,892
121	Ciencias	237	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA	1,264	0,891
122	Ciencias	318	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	1,317	0,876
123	Ciencias de la Salud	263	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	0,866	1
124	Ciencias de la Salud	288	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	0,9	0,991
125	Ciencias de la Salud	264	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	0,997	0,964
126	Ciencias de la Salud	301	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES	1,032	0,954
127	Ciencias de la Salud	320	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO	1,055	0,948
128	Ciencias de la Salud	268	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	1,055	0,948
129	Ciencias de la Salud	211	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	1,082	0,941
130	Ciencias de la Salud	212	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	1,119	0,93
131	Ciencias de la Salud	271	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	1,13	0,927
132	Ciencias de la Salud	266	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	1,169	0,917
133	Ciencias de la Salud	267	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	1,198	0,909
134	Ciencias de la Salud	334	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	1,196	0,909
135	Ciencias de la Salud	279	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1,203	0,907

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coefficiente
136	Ciencias de la Salud	310	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	1,209	0,906
137	Ciencias de la Salud	278	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	1,241	0,897
138	Ciencias de la Salud	273	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1,246	0,896
139	Ciencias de la Salud	333	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA	1,284	0,885
140	Ciencias de la Salud	274	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1,337	0,871
141	Ciencias de la Salud	303	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,342	0,869
142	Ciencias de la Salud	330	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,356	0,865
143	Ciencias de la Salud	270	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	1,594	0,8
144	Ciencias Sociales y Jurídicas	335	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL TRADE	1	0,963
145	Ciencias Sociales y Jurídicas	314	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS	1,057	0,948
146	Ciencias Sociales y Jurídicas	243	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA A LA EJECUCIÓN DE PENAS	1,113	0,932
147	Ciencias Sociales y Jurídicas	249	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	1,121	0,93
148	Ciencias Sociales y Jurídicas	290	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1,128	0,928
149	Ciencias Sociales y Jurídicas	205	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	1,132	0,927
150	Ciencias Sociales y Jurídicas	323	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO	1,141	0,924
151	Ciencias Sociales y Jurídicas	245	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1,163	0,918

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coefficiente
152	Ciencias Sociales y Jurídicas	206	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E	1,164	0,918
153	Ciencias Sociales y Jurídicas	250	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (MURCIA)	1,163	0,918
154	Ciencias Sociales y Jurídicas	311	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS	1,169	0,917
155	Ciencias Sociales y Jurídicas	331	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA	1,171	0,916
156	Ciencias Sociales y Jurídicas	239	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,172	0,916
157	Ciencias Sociales y Jurídicas	246	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	1,187	0,912
158	Ciencias Sociales y Jurídicas	306	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL	1,189	0,911
159	Ciencias Sociales y Jurídicas	244	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO	1,191	0,911
160	Ciencias Sociales y Jurídicas	324	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,2	0,908
161	Ciencias Sociales y Jurídicas	242	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	1,211	0,905
162	Ciencias Sociales y Jurídicas	328	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICO	1,213	0,905
163	Ciencias Sociales y Jurídicas	299	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	1,226	0,901
164	Ciencias Sociales y Jurídicas	308	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN	1,231	0,9
165	Ciencias Sociales y Jurídicas	316	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL	1,239	0,898
166	Ciencias Sociales y Jurídicas	292	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,238	0,898

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento		Titulación	Índice	Coeficiente
167	Ciencias Sociales y Jurídicas	319	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,246	0,896
168	Ciencias Sociales y Jurídicas	302	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1,257	0,893
169	Ciencias Sociales y Jurídicas	325	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	1,263	0,891
170	Ciencias Sociales y Jurídicas	232	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	1,27	0,889
171	Ciencias Sociales y Jurídicas	322	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	1,283	0,885
172	Ciencias Sociales y Jurídicas	293	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA: REALIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	1,297	0,882
173	Ciencias Sociales y Jurídicas	286	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	1,299	0,881
174	Ciencias Sociales y Jurídicas	295	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	1,306	0,879
175	Ciencias Sociales y Jurídicas	213	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	1,31	0,878
176	Ciencias Sociales y Jurídicas	204	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA	1,313	0,877
177	Ciencias Sociales y Jurídicas	309	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE TENDENCIAS SOCIALES, DE CONSUMO Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	1,364	0,863
178	Ciencias Sociales y Jurídicas	241	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	1,43	0,845
179	Ingeniería y Arquitectura	317	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA	1,083	0,94
180	Ingeniería y Arquitectura	254	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	1,165	0,918

